

Córdoba, 05 de enero de 2024.-

Instrumentación del Decreto N° 43/2019, conforme a las tarifas finales de la EPEC aprobadas por **Resolución General ERSeP N° 151/2023**, específicamente en cuanto a los cargos fijos y cargos variables por energía, aplicables a los servicios prestados a los usuarios alcanzados, **a partir del mes de ENERO de 2024:**

- En el **Anexo N° 1** se expresan los valores totales de los ajustes aplicables en caso que, para el consumo de cada beneficiario, el subsidio correspondiente al Valor Agregado de Distribución de la EPEC resulte inferior o igual al Valor Agregado de Distribución de la Cooperativa.
- En el **Anexo N° 2** se expresan valores correspondientes a los ajustes por Valor Agregado de Distribución que las Cooperativas deberán emplear a los fines de determinar si, para cada beneficiario, el Valor Agregado de Distribución de la EPEC resulta inferior o igual al Valor Agregado de Distribución de la Cooperativa.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cristian A. Miotti".

Ing. Cristian A. Miotti
Gerente de Energía Eléctrica
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP)

Anexo Nº 1

Subsidio aplicable por las Cooperativas Distribuidoras de Energía de la Provincia de Córdoba a los Usuarios Residenciales alcanzados por el Decreto Provincial Nº 043/2019.

FÍJANSE los valores expresados a continuación, para determinar los **subsidios aplicables sobre la energía suministrada a partir del mes de ENERO de 2024**, destinados a los Usuarios Residenciales alcanzados por el beneficio correspondiente, conforme al Valor Agregado de Distribución de la EPEC y a los precios mayoristas de la energía eléctrica vigentes, específicamente en lo relativo a los cargos fijos y cargos variables por energía.

Hogares Pobres o Carenciados	
Cargo Fijo mensual	-281,8570 \$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-14,04684 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-21,14232 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-6,62893 \$/kWh (pesos por kWh)
Hogares Indigentes	
Cargo Fijo mensual	-412,7428 \$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-20,06739 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-27,16287 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-6,62893 \$/kWh (pesos por kWh)

Anexo Nº 2

Valor Agregado de Distribución de la EPEC aplicable por las Cooperativas Distribuidoras de Energía de la Provincia de Córdoba para verificar el subsidio otorgado a sus Usuarios Residenciales alcanzados por el Decreto Provincial Nº 043/2019.

FÍJANSE los valores expresados a continuación, para verificar los **subsidios por Valor Agregado de Distribución aplicables sobre la energía suministrada a partir del mes de ENERO de 2024**, destinada a los Usuarios Residenciales alcanzados por el beneficio correspondiente, conforme al Cuadro Tarifario autorizado a la EPEC, específicamente en lo relativo a los cargos fijos y cargos variables por energía.

Hogares Pobres o Carenciados	
Cargo Fijo mensual	-281,8570 \$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-10,67450 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-17,76998 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-4,94276 \$/kWh (pesos por kWh)
Hogares Indigentes	
Cargo Fijo mensual	-412,7428 \$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-16,69505 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-23,79053 \$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-4,94276 \$/kWh (pesos por kWh)